

## SECRETARIA DE SALUD

**NOTA Aclaratoria al Aviso General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Secretaría de Salud, unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados que se indican, publicado el 11 de febrero de 2022.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE FEBRERO DE 2022.

En el Apartado II, dice:

*II. Las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud que tendrán como domicilio el ubicado en calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, en la Ciudad de México, son las siguientes:*

- 1) Unidad de Administración y Finanzas.
- 2) Oficina del Abogado General.
- 3) Unidad de Análisis Económico.
- 4) Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.
- 5) Dirección General de Información en Salud.
- 6) Dirección General de Promoción de la Salud.
- 7) Dirección General de Relaciones Internacionales.
- 8) **Comisión Nacional de Arbitraje Médico.**
- 9) Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- 10) Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- 11) Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

*Para la recepción de toda la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citatorios, requerimientos y demás asuntos competencia de la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Salud, su Oficialía de Partes, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Aviso, se ubicará en Av. Marina Nacional número 60, planta baja, Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en esta Ciudad de México.*

Debe decir:

*II. Las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud que tendrán como domicilio el ubicado en calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, en la Ciudad de México, son las siguientes:*

- 1) Unidad de Administración y Finanzas.
- 2) Oficina del Abogado General.
- 3) Unidad de Análisis Económico.
- 4) Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.
- 5) Dirección General de Información en Salud.
- 6) Dirección General de Promoción de la Salud.
- 7) Dirección General de Relaciones Internacionales.
- 8) **Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud.**
- 9) Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- 10) Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- 11) Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Para la recepción de toda la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citatorios, requerimientos y demás asuntos competencia de la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Salud, su Oficialía de Partes, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Aviso, se ubicará en Av. Marina Nacional número 60, planta baja, Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en esta Ciudad de México.

En el Apartado III dice:

*III. Las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud que tendrán como domicilio el ubicado en Av. Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México, son las siguientes:*

- 1) Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.*
- 2) Dirección General de Comunicación Social.*
- 3) Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física.*
- 4) Dirección General de Programación y Presupuesto.*
- 5) Dirección General de Recursos Humanos y Organización.*
- 6) Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.*
- 7) Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud.*
- 8) Dirección General de Calidad y Educación en Salud.*
- 9) Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.*
- 10) Dirección General de Evaluación del Desempeño.*

Debe decir:

*III. Las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud que tendrán como domicilio el ubicado en Av. Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México, son las siguientes:*

- 1) Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.*
- 2) Dirección General de Comunicación Social.*
- 3) Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física.*
- 4) Dirección General de Programación y Presupuesto.*
- 5) Dirección General de Recursos Humanos y Organización.*
- 6) Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.*
- 7) Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud.*
- 8) Dirección General de Calidad y Educación en Salud.*
- 9) Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.*
- 10) Dirección General de Evaluación del Desempeño.*
- 11) Comisión Nacional de Arbitraje Médico.**

Dado en la Ciudad de México, a veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintidós.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela**.- Rúbrica.